



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 01 de Setiembre del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutive correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 831-2013-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 06 de diciembre del 2013, Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Compra N° 127-2011, a favor de la Empresa EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERU S.A., por el importe de: S/. 296.00.

Que, mediante Informe N° 717-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Agosto del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo de reconocimiento de deuda deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna.

CODIGO DE META : 08019.4.20/0050

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.5.4

MONTO : 296.00 Nuevos Soles

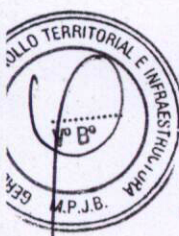
FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con proveído de fecha 06 de Agosto del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutive correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de **S/. 296.00** (Doscientos noventa y seis con 00/100 nuevos soles), por la compra efectuada, en el ejercicio fiscal 2011, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

PROYECTO/ACTIVIDAD : Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.

CODIGO DE META : 08019.4.20/0050

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.5.4

MONTO : 296.00 Nuevos Soles

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

A favor del proveedor:

ITEN	DESCRIPCION	SIAF	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO /ACTIVIDAD	N° ORDEN DE COMPRA 2011
1	COMPRA	557	EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERÚ S.A.	S/. 296.00	"Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el AA.HH. Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre."	127

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda, previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a la Sub Gerencia de Tesorería y áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE

